CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº UTHH/AE-913062992-N1-2015

ÍNDICE

1.- CONDICIONES GENERALES
1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación
1.2. Condiciones de pago
1.3. Plazo y condiciones de entrega
1.4. Lugar de entrega
1.5. Vigencia de la cotización
1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
2.1 Modificación a la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante
2.2. Junta de aclaraciones
2.3. Preparación de las proposiciones
2.3.1. Idioma en que deberá presentarse
2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes
2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante

Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia)
Documento II. Representación legal.
Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley y copia simple del acta constitutiva.
Documento IV. Presentación de la proposición.
Documento V.- Declaración de integridad
Documento VI.- Garantía de Seriedad
Documento VII.-Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado.
Documento VIII.- Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar

2.4. Proposiciones conjuntas
2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones
2.6. Criterios para la adjudicación del contrato
2.7. Descalificación del licitante.
2.8. Licitación o partidas desiertas
2.9. Cancelación de licitación o partidas
2.10. Acto de Fallo
3. Firmas del Contrato
3.1 Garantías
3.2 Penas convencionales
4. Inconformidades

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº UTHH/AE-913062992-N1-2015
LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL

1. CONDICIONES GENERALES

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 39, 40, 41 y 27 de su reglamento y demás correlativos, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación pública nacional N**o.** UTHH/AE-913062992-N1-2015, para la adquisición de equipamiento, disponibilidad presupuestaria autorizada mediante memorándum No.PLAN/069-Bis/2015, emitido por el Director de Planeación de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, conforme a la presente convocatoria pública.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

Los bienes objeto de esta licitación se describen en el anexo Nº1 de esta convocatoria a la licitación pública, las cuales conforman un total de **11** partidas.

1.2. CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará a los 15 días hábiles después de la entrega total de los bienes y a satisfacción de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo de entrega será de 15 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. El proveedor efectuará el traslado de los bienes por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

1.4. LUGAR DE ENTREGA.

Se realizará en: el edificio "F" de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense**, carretera Huejutla Chalahuiyapa s/n col. Tepoxteco, c. p. 43000 Huejutla, Hgo.,** en horario de 09:00 a 16:30 hrs, de lunes a viernes, en días hábiles, previo aviso por parte del proveedor.

1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

La vigencia de la cotización es como mínimo de 45 días hábiles. Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5.

1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación pública y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

La presente licitación pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, pudiendo asistir hasta tres personas de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del reglamento

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

Las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE
La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los plazos, debiendo difundir dichas modificaciones en la página de internet **www.uthh.edu.mx**, a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **20 de Noviembre de 2015, a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de Rectoría, ubicada en el edificio "F" de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense**,** carretera Huejutla Chalahuiyapa s/n col. Tepoxteco, C. P. 43000 Huejutla, Hgo.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del comité, quién será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración podrán entregarlas personalmente antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.
Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES
El precio de los **bienes** que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.
Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores para poder resultar adjudicado. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta.

El registro en el padrón de proveedores será gratuito. Los proveedores deberán actualizar los datos que exige la ley.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)
Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.
La identificación podrá ser alguna de las siguientes:
a) Credencial para votar,
b) Pasaporte,
c) Cartilla del servicio militar,
d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
e) Cédula profesional

Nota: no será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente.**

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO Nº 2).
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

2. Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

nota: no será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente.**

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)
La descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que se señalan en el anexo Nº 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de las convocatoria a la licitación pública.

Debiéndose señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los bienes.

El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza los bienes.

En las partidas que no exista oferta por parte del licitante se deberá indicar en el renglón correspondiente la palabra “no cotizo” o en caso contrario podrá no incluir dichas partidas en su proposición.

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes**,** omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo No. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida o concepto correspondiente.

No deberá presentar opciones técnicas.

La proposición incluirá la cantidad requerida, por partida, precio unitario e importe. los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO Nº 3)
Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD
La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del cinco por ciento de la proposición del proveedor y se garantizará mediante: cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS
Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. Cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **25 de Noviembre del año en curso a las 10:00 horas** en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la licitación pública.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del comité rubricarán la propuesta técnica y económica (anexo no. 1), la que para estos efectos constará documentalmente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; y

III. se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente.

Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, después de la evaluación, se indicará el momento en que dará inicio a las pujas de los licitantes.
No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense adjudicará por partida

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control del convocante.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
Será causa de descalificación:

a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública.
b) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.
La licitación o partidas serán declaradas desiertas cuando:
a) No se presente ninguna proposición
b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
c) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS
Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

2.10. ACTO DE FALLO
El acto de fallo se llevará a cabo el día **25 de Noviembre del año en curso a las 14:00 horas** en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la licitación pública.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se

difundirá a través de la página de internet de la convocante. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición a través de los medios antes mencionados.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capítulo primero de la ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el comité dará vista de inmediato a la contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la ley de la materia.

3. FIRMA DEL CONTRATO

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los bienes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

3.1. GARANTÍAS

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:
I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del cinco por ciento de la proposición del proveedor;
II. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y
III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del diez por ciento del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pùblico del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y demás disposiciones que le sean aplicables.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de los bienes y serán determinadas en razón de los bienes no entregados oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el Código Civil para el Estado de Hidalgo.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias que, conforme a la ley de la materia, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

La convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes.

4. INCONFORMIDADES

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, ubicadas en: Carretera Huejutla-Chalahuiyapa s/n, colonia Tepoxteco, Huejutla de Reyes, Hgo., o bien en la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental ubicadas en la calle de Allende no. 901 esquina Belisario Domínguez col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000 o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la ley.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE

M.C. Juana García Morales
Encargada de Rectoría
Presidenta del Comité de Adquisiciones

ANEXO N° 1
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº UTHH/AE-913062992-N1-2015

25 de Noviembre de 2015

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario Sin IVA	Importe total cotizado Sin IVA
01	Refactómetro de 60 a 90 °brix Rango de Medida Brix 0.0 a 93.0% Temperatura 10.0 a 100°C Resolución Brix 0.1 % Temperatura 0.1°C Exactitud de medición Brix ±0.1 % Temperatura ±1°C Temperatura Ambiente 10 a 40°C Temperatura de la Muestra 10 a 100°C (Compensación Automática de Temperatura) Volumen de la Muestra 0.3 ml Tiempo de Medición 3 segundos Fuente de Poder 2 Baterías tipo AAA Clase de protección internacional IP65 Protegido del polvo y chorros de agua. Dimensiones y Peso 55(v)×31(D)×109(H)mm,100g (unidad principal solamente) Refractómetro digital de Bolsillo PAL-3	Pieza	01		
02	Potenciómetro Digital equipo de nueva generación para medición de ph, equipados con pantalla a todo color, puertos usb y rs232 para conexión a la pc y ofrecen gráficas, registro y glp (buenas prácticas de laboratorio). ambos cuentan con el exclusivo sistema cal check, el cual permite comprobar la calibración del equipo. la calibración de ph se hace hasta en cinco puntos con estándares y buffers definidos, mide concentración de iones con ise. para esto se utilizan los métodos de incrementos: adición conocida, sustracción conocida, adición de analito y sustracción de analito, - ph rango : -2.0 a 20.0; -2.00 a 20.00; -2.000 a 20.000 ph - ph resolución: 0.1 ph; 0.01 ph; 0.001 ph - ph exactitud: ±0.1 ph; ±0.01 ph; ±0.002 ph - mv rango ±2000 mv - mv resolución: 0.1 mv - mv exactitud: ±0.2 mv - ise rango: concentración 1 x 10-7 a 9.99 x 1010 - ise resolución: concentración 1; 0.1; 0.01 - ise exactitud: ±0.5% (iones monovalentes); ±1% - temperatura rango: 48.0°f; 253.15 a 393.15k - temperatura resolución: .1°f; 0.1k - temperatura exactitud: 0.4°f; ±0.2k - calibración ph: automática hasta 5 puntos con 8 valores memorizados (ph 1.68, 3.00, 4.01, 6.86, 7.01, 9.18, 10.01, 12.45) + 5 a elección del usuario - calibración ise: automática hasta 5 puntos con 6 estándares + 5 a elección del usuario - calibración de temperatura: 3 puntos - intervalo de mv: relativo ±2000 mv - canales de entrada: 2 ph/mv/ise - comprobación de calibración: cal check™ electrodo de ph y condición del buffer - compensación de temperatura: automática o manual de -20.0 a 120.0°c (-4.0 a 248.0°f) - registro por demanda /registro: automático 10 lotes, 5000 muestras por lote - con auto punto final - conexión a la pc: usb and rs232 - pantalla pantalla lcd: matriz de puntos a color resolución de 240 x 320, con ayuda en pantalla, gráficas, selección de lenguaje y configuración por el usuario - alimentación: adaptador 12 vcd (incluido) - dimensiones / peso: 159 x 230 x 93 mm / 800 g - electrodo: hi 1131b con bnc y 1 metro de cable.	Piezas	02		

	- sonda de temperatura: hi 7662-t con 1 metro de cable incluido. hanna hi 4222 medidor de ph e ise con pantalla a color				
03	Molino eléctrico (triturador de granos) Pantalla OLED multilingüe de clara visualización, Temporizador, ajustable desde 5 s hasta 3 min, Interface USB para controlar y documentar todos los parámetros, Disponibilidad de funcionamiento a intervalos, Velocidad variable de modo infinito entre 5.000 y 25.000 rpm, Varios modos de funcionamiento, Velocidad de seguridad ajustable, Tiempo de seguridad ajustable, Condiciones de ensayo programables y almacenables, Indicador de código de error, Resultados de ensayo reproducibles, Manejo sencillo mediante teclado táctil, Carcasa sellada a prueba de polvo, Funcionamiento silencioso.Tipo de proceso lote Principio de funcionamiento corte/impacto Potencia del consumo del motor 100 W Potencia del suministro del motor 80 W Rango de velocidad 5000 - 25000 rpm desviación de velocidad 500 ±rpm Velocidad circunferencial max. 65 m/s Volumen utilizable max. 40 ml Solidez del producto max. 5 Mohs Max. tamaño en grano del producto 10 mm Material del batidor/cuchilla acero inoxidable 1.4034 Tiempo de conexión 3 min El compartimiento donde se muele, puede enfriarse con agua no El producto puede enfriarse en el compartimiento con hielo seco sí El producto puede enfriarse en el compartimiento con nitrógeno líquido no Dimensiones (An x Al x Pr) 180 x 170 x 300 mm Peso 2.7 kg Temperatura ambiental permitida 5 - 40 °C Humedad relativa permitida 80 % Clase de protección de acuerdo al DIN EN 60529 IP 30 Interfaz de RS 232 no Interfaz de USB sí Potencia análoga no Voltaje 220 - 240 / 100 - 120 V Frecuencia 50/60 Hz Consumo de energía 100 W	Pieza	01		
04	Plato agitador magnético de 300 -1000 rpm con dimensiones del plato de 7" x 7" Thermolyne Parrilla con agitación, Modelo SP-131325, Parrilla con agitación digital con placa de cerámica de 18.4x18.4 cm, rango de Temp. 5 a 540 °C, Vel. de agitación de 50 a 1200 rpm, 120 V. Controlado por microprocesador, tecnología de retroalimentación mantiene los ajustes consistentes y repetibles de temperatura	Piezas	02		
05	Baumanometro aneroide con ruedas de alta resistencia para salas de urgencias. * Pinza metálica inoxidable para enganchar el manómetro al brazalete. * Válvula de purga de precisión, con ajuste fino y sin desgaste. * Microfiltro para proteger la válvula de purga de aire y el sistema de medición. * Membrana endurecida especial de cobre-berilio, el mecanismo de precisión prácticamente no envejece. * Membrana resistente a sobrepresiones de hasta 600 mm Hg. * Escala lineal, Ø 49 mm, 0 - 300 mm Hg. * Pera sin látex para inflar el brazalete. * Máxima tolerancia de error de +/- 3 mm Hg. * Incluye bolsa de vinilo con cremallera. * Amplia selección de otros tamaños y versiones de brazalete * exacta®, Ø 49mm, metal pintado (negro), 2 tubos	Pieza	01		
06	Camilla de ruedas. Estructura de tubo redondo de 1” cal.18 con barandales abatibles acabado cromo, plancha de lámina cal.22 esmaltada, cabecera de tres posiciones, cojín y porta sueros, ruedas de 4” dos con freno y dos sin freno. Medidas 95 x 60 x 180	Pieza	01		
07	Revolvedora a gasolina de concreto tipo trompo de 1 saco, capacidad total 350 litros, capacidad de trabajo 250 litros,	Pieza	01		

	sistema de transmisión con poleas y bandas, 6 aspas; motor a gasolina de 8 H.P.				
08	Horno eléctrico de circulación forzada a 115 V, de control digital de 50 a 200 °C, interior acero inoxidable, 3 rejillas, 62 x 52 x 42 cm ,que incluya dos charolas en lámina de acero inoxidable, con 2 agarraderas y de medidas 10x40x60 cms	Pieza	01		
09	Multímetro digital Fluke Capacidad de medición de: VAC .10mV a 1000V VDC 0.1mV a 1000V Resistencia en Ohms de 0.1 Ω a 40MΩ Medicion de Amperes AC Medicion de Amperes DC Medicion de capacitancia Medición de Diodos Medicion de continuidad Tipo de Display: Display digital Temperatura de operación: 0 - 50 ºC Rango de medición de inductancia: 0 - 40ºC Rango de medición de capacitancia: 0.01nF to 100 uF Rango de medición de voltaje: 0.1MV to 1,000V Tipo de alimentación: Eléctrica Rango de medición de corriente: 0.1UA to 10A Rango de medición de resistencia: 0.1Ω TO 40MΩ Dimensiones: 180 x 89 x 51.1mm	Piezas	09		
10	Polarímetro para el laboratorio de análisis instrumental: Rango de medida Angulo de rotación : –179.95° a +180.00° Escala internacional del azúcar : –130.0°Z a +130.0°Z, indicacion mínima Angulo de rotación : 0.05° Escala Internacional del azúcar : 0.1°Z, precision de medición úcar : 0.1°Z Angulo de rotación : ±0.10°, rango de temperatura de la medida 5 a 40°C, LED con filtro de interferencia (589nm) Tubos de observación : Tubo de 100mm y tubo de 200mm AC100 a 240V, 50/60 Hz (Consumo de poder : 35VA)	Pieza	01		
11	Refactómetro para el laboratorio de análisis instrumental: DE 0 A 93° BRIX con protector de tornillo de calibración, platillo de guía de luz, seguro de desplazamiento,	Pieza	01		
			Subtotal		
			I.V.A.		
			Total		

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta los siguientes datos.

Condiciones de pago:_____

Vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Garantía de los bienes:_____

Lugar de entrega: _____

ANEXO Nº 2

REPRESENTACIÓN LEGAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº UTHH/AE-913062992-N1-2015

__(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:
CURP:
Domicilio.-
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el n°.__ tomo **--** libro **--**, sección **---** , fecha **----------** en_____
Relación de Accionistas.- Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

_____ a ____ de _____ del 201_

Protesto lo necesario.

_____
Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa a la cual represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.

ANEXO N° 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº UTHH/AE-913062992-N1-2015

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____de _____de_____

_____
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional o Internacional) No. _____ en el que mi representada, la empresa_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con ____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

A T E N T A M E N T E

_____

ANEXO N° 5

MODELO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL Nº UTHH/AE-913062992-N1-2015

Contrato de **compra venta** que celebran, por una parte, la **Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense**, representado en este acto por la **M.C. Juana García Morales,** en su carácter de **Representante Legal** y Encargada de Rectoría de esta institución, a quien en lo sucesivo se le denominará **"convocante";** y por la otra, **----------.** Representada por el **----------** en su carácter de **Representante legal** a quien en lo sucesivo se le denominará "el proveedor", al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DE "LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE"

A) Que de conformidad con los artículos 23, 115 y 116 de la constitución política del estado de Hidalgo, es una institución con personalidad jurídico- política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades.

B) Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el ayuntamiento podrá adquirir bienes, en cualquiera de las formas previstas por la ley dentro de su jurisdicción.

C) Que de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el representante legal, tendrá facultades para proponer, de acuerdo con las necesidades administrativas y con la disponibilidad de recursos financieros, las dependencias que sean indispensables para la buena marcha de los servicios públicos. Y que cuenta con la facultad legal para suscribir el presente instrumento, de conformidad con la fracción LIII del artículo 52 de la ley antes indicada.

D) Que en su estructura orgánica cuenta con la hacienda municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer a los gastos ordinarios y extraordinarios de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.

E) Que de acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se considera procedente efectuar la adquisición de equipamiento para la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, con recursos autorizados en la XLIV Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, celebrada el día 22 de abril del año en curso, mediante acuerdo SE/XLIV/08-15, bajo la modalidad de ejecución de administración directa.

F) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, que una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa, se procedió a la adjudicación del contrato mediante el procedimiento de licitación pública No**.** UTHH/AE-913062992-N1-2015 de fecha *****del año en curso, sancionado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.

G) Que señala como domicilio, Carretera Huejutla-Chalahuiyapa s/n, colonia Tepoxteco, Huejutla de Reyes, Hgo., C.P. 43000.

II. DEL "PROVEEDOR"

A) Que es una sociedad anónima, (si es la sociedad en comandita por acciones o simple, en nombre colectivo etc.)..... Legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con el acta constitutiva N° **----------** volumen **--------** libro **-----** otorgada ante la fe del **----------** notario público N° **----------**en ejercicio en la ciudad de _____**, Hgo.,** la cual se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el N°.__ tomo **--** libro **--**, sección **---**, fecha **----------**

B) Que él **----------** en su carácter de **Representante legal** tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con el poder notarial N° **----------,** otorgado ante la fe del **----------** notario público n° **--------** de la ciudad de _____ **Hgo.**

C). Que tiene capacidad para contratar y obligarse para la _____ que este contrato se refiere y dispone con los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.

D) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicable a esta operación.

E).Que señala como domicilio legal el ubicado en **----------**

F). Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores Nº **----------**

III. DE LAS PARTES

A) Que en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.

Segunda.- " La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense" compra en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "El proveedor" se obliga a entregar en perfectas condiciones y de acuerdo a las especificaciones convenidas en la convocatoria a la licitación pública, anexos y ofertas de la licitación No.UTHH/AE-913062992-N1-2015, de los bienes consistentes en.

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	P.U. M.N. sin I.V.A.	Total M.N. sin I.V.A.
				Subtotal	
				Total con I.V.A	

Tercera.- "La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense" cubrirá a "el proveedor" la cantidad de **$ 486, 453.20 (Cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.)** incluye el I.V.A. por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato.

Cuarta.- Las partes reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

Quinta.- Los bienes que son objeto de esta contratación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense"** y aceptadas por **"El proveedor",** para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial **No. -------** que se agregan al presente como parte integral del mismo.

Sexta.- "La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense" efectuará el pago de la compra venta por conducto de la siguiente forma:

El pago será realizado: a los 15 días hábiles después de la entrega total de los bienes y a satisfacción de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.

Séptima.- El lugar de entrega de los bienes objeto del presente contrato será en: la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, ubicada en Carretera Huejuta Chalahuiyapa s/n col. Tepoxteco, Huejutla, Hgo., en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Octava.- "El proveedor" se obliga a realizar la entrega de los bienes conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento, acordando que el plazo máximo para efectuar la entrega de los bienes contratados será de 15 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato.

N**ovena.-** "**El proveedor"** efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

Décima.- "El proveedor" responderá de los defectos de materiales y mano de obra, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante fianza expedida por compañía afianzadora, legalmente constituida, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

Décima primera.- Para el caso de que **"El proveedor"** no entregue los bienes a entera satisfacción de **"La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense"** en el plazo previsto, retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente al 2% sobre el precio de los bienes pendientes de entregar por cada día natural de atraso que

transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense"**, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Décima segunda.- "El proveedor" sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense"** que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Décima tercera.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense"** sin necesidad de resolución judicial en términos del artículo 1931 del Código Civil para el estado de Hidalgo y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a **"El proveedor"** con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo en un plazo no mayor de 30 días, a partir del cual generará intereses moratorios a razón de los cetes, sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

A) Si **"El proveedor"** pretende entregar los bienes contratados con especificaciones diferentes o entregar material dañado.
B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes contratados.
C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima cuarta.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del fuero común del estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de Soto, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.
Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman en la ciudad de Huejutla de Reyes, Hgo.,, Hidalgo, el día **-------** de **----------**del año dos mil quince.

POR "LA UTHH " **POR "EL PROVEEDOR"**

M.C. JUANA GARCÍA MORALES
ENCARGADA DE RECTORÍA

T E S T I G O S

ING. RAFAEL GONZÁLEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LAP. CÉSAR HERRERA LARA
CONTRALOR INTERNO

Vo. Bo.

LIC. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
ABOGADA GENERAL

Las presentes firmas pertenecen al contrato de compra-venta que celebran por una parte, _____, representado en este acto por el _____, en su carácter de _____ y por la otra _____, respecto de _____, firmado el día _____.